

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**988E03222007**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO 988E03222007** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA 2023 (PARTIDA 10 GUANAJUATO)", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EN ADELANTE "**EL INSTITUTO**" Y, POR LA OTRA, **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR JESÚS VERDIGUEL LLAMAS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de enero de 2023 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número **LA-050GYR988-E32-2022**, con una vigencia a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por el monto mínimo de **\$3,417,592.38 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de **\$8,501,164.28 (OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO**, del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060423 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000027330-2023,

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**988E03222007**

de fecha 04 de agosto de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.2.-** Por oficio número 119001250100/1237/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Guanajuato, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para para incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo contratado, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico

**I.3.-** Por oficio número 119001250100/1264/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, recibido el día 25 del mismo mes y año, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Guanajuato, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo contratado, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/007965 de fecha 28 de agosto de 2023, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Guanajuato, y del Titular de la División de Servicios Integrales en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto mínimo y máximo contratado de los servicios, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el contrato.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 21 de agosto de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de los montos mínimo y máximo del contrato de conformidad con el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar prestando el servicio a "**EL INSTITUTO**" en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.- "LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2



III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"**, convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima de los servicios, en un 20% (veinte por ciento) el importe del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

### SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo es por la cantidad de **\$4,101,110.86 (CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO DIEZ PESOS 86/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de **\$10,201,397.14 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 3 (tres)**, del presente contrato.

...

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantía que se establece en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E03222007**

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **28 de agosto de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"  
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.  
R.F.C. MDI891030IH9**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada y Legal Titular de la Coordinación  
Técnica de Bienes y Servicios  
R.F.C. [REDACTED]

**C. VÍCTOR JESÚS VERDIGUELL LLAMAS,**  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**988E03222007**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



---

**C. CARMEN RODRÍGUEZ DENIZ**

Titular de la Jefatura de Servicios Médicos del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada en Guanajuato  
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS  
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE  
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA  
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA  
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

RRSR/HRJ/JMHN/JCMC

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E03222007**

### **ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

OTXET M12

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **07** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE MEXICO



*o/ Anexo  
12:50pm  
Rosario*

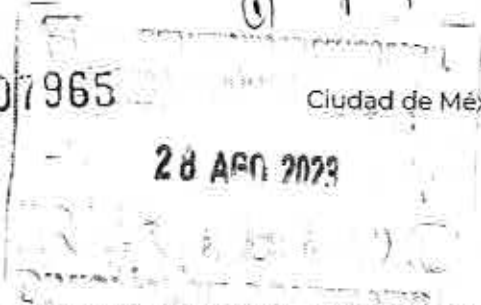
JMHN CM7  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2023/

007965

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2023

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**



Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 119001250100/1264/2023, la elaboración de un convenio para ampliar el 20% del monto mínimo y máximo al contrato número **988E03222007**, suscrito con el proveedor **MEDICAL DIMEGAR, S.A. de C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificadorio en monto, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E32-2022, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023 (Partida 10 Guanajuato)"**, para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Guanajuato, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 ICFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificadorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de

*Recibido  
19-08-2023*

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
XVILA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

007965




DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Of N° 119001250100/1264/2023

León Guanajuato, a 21 de agosto de 2023

Lic. Jose Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisiciones de  
Bienes y Contratación de Servicios

Presente



Por medio del presente y en atención a que este OOAD tiene celebrado contrato **988E03222007** correspondiente al **Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia oftalmológica 2023 Partida 10 Guanajuato**, cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre del 2023, derivado del comportamiento del consumo del contrato antes mencionado, le solicito de la manera más atenta se realice convenio modificador de ampliación equivalente hasta un ~~20%~~ en el monto mínimo y máximo para encontrarnos en posibilidades de solventar el sobre ejercicio del contrato antes mencionado.

Lo anterior de conformidad al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Artículo 91 de su reglamento, solicitamos atentamente la ampliación del contrato con los datos y características que se enuncian a continuación.

FORMATO DE SOLICITUD DE AMPLIACION

PARTIDA	No. DE CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SOLICITADO DE LA AMPLIACION	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SOLICITADO DE LA AMPLIACION	% SOLICITADO
10	988E03222007	\$ 3,417,592.38	\$683,518.47	\$ 8,501,164.28	\$1,700,232.86	20%

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILA

De conformidad a la cláusula segunda del contrato:

DICE:

**SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO.** - El monto mínimo es por la cantidad de \$3,417,592.38 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A) y el monto máximo es por la cantidad \$8,501,164.28 (OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato

DEBE DECIR:

**SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO.** - El monto mínimo es por la cantidad de \$4,101,110.86 (CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO DIEZ MIL PESOS 86/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (IV.A) y el monto máximo es por la cantidad \$10,201,397.14 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL 14/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato

**JUSTIFICACIÓN**

Toda persona tiene derecho a la protección a la salud, esto conlleva a que se debe garantizar las condiciones necesarias para lograr su bienestar físico, mental y social, a través de bienes y servicios de salud de calidad que le aseguren el más alto nivel posible de salud, de ahí la importancia de contar con servicios acordes a las necesidades de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social y que es el caso del Centro de Excelencia Oftalmológica, como a continuación se justifica.

Es importante comentar que derivado del rezago quirúrgico de los 2 años previos, se vio afectada la población con cataratas, y con afección de su agudeza visual, para lo cual se ha estado trabajando de manera continua, realizando jornadas quirúrgicas, al momento reportando un aproximado de 652 intervenciones mediante jornadas, además de los procesos ordinarios de hospital, y a pesar de ello aun contamos con un rezago de pacientes pendientes de cirugía de extracción de catarata y colocación de Lente Intraocular.



El OOAD Guanajuato, cuenta una población de más de 2.7 millones de derechohabientes, dentro de los cuales son un aproximado de 197,686 Diabéticos, 336,045 pacientes Hipertensos, con una población cada vez más longeva y por lo tanto, la incidencia de esta patología va incrementando de manera exponencial.

Actualmente contamos con 3 jornadas quirúrgicas más programadas en 3 unidades médicas como son HGZ", Irapuato, HGZ 4 Celaya y la UMAA 55., Por lo antes expuesto esperamos vernos favorecidos con la presente solicitud y contar con el incremento del 20% de ampliación del presente instrumento jurídico.

Sin más quedo atenta a comentarios

Atentamente

Dr. Marco Antonio Chimal Flores  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

Of N°119001250100/1237/2023

León Guanajuato, a 21 de agosto de 2023

**MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**  
C.P. Alejandra Vargas Olmos  
Representante Legal  
Boulevard Adolfo Lopez Mateos N°. 1502  
Col. Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez  
C.P. 03910 CDMX

**Presente**

Por medio del presente y en seguimiento al contrato **988E03222007** correspondiente al **Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia oftalmológica** partida 10 Guanajuato y con Fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 91 de su reglamento, solicitamos se pronuncie sobre la disponibilidad de celebrar un convenio modificatorio al contrato primigenio, con la finalidad de ampliar el importe mínimo y máximo inicial, al 20% conservándose los mismo términos, condiciones y precios de los bienes pactados originalmente de acuerdo a lo siguiente:

**FORMATO DE SOLICITUD DE AMPLIACION**

PARTIDA	NO. DE CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SOLICITADO DE LA AMPLIACION	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SOLICITADO DE LA AMPLIACION	% SOLICITADO
10	988E03222007	\$ 3,417,592.38	\$683,518.47	\$ 8,501,164.28	\$1,700,232.86	20%

Esperando vernos favorecidos con la presente petición, me despido enviándole saludos cordiales.

Dr. Marco Antonio Chimal Flores  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
COAD Guanajuato

Recibido Oficio  
21 Agosto 2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.  
SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA SALUD

CERTIFICADO  
ISO 9001:2015  
EN SERVICIOS  
INTEGRALES



León, Gto. a 21 de agosto del 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
OOAD Estatal de Guanajuato  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas  
Coordinación Operativa Administrativa  
Dr. Marco Antonio Chimal Flores  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

Presente

De acuerdo con la solicitud enviada via correo electrónico con oficio No. 119001250100/1237/2023 para realizar un convenio modificatorio al contrato 988E03220007 del presente año. **MI representada Medical Dimegar, S.A. de C.V., acepta el incremento del 20% al monto mínimo de \$3,417,592.38 y máximo de \$8,501,164.28 antes de IVA del contrato en mención, bajo los mismos términos y condiciones con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Sin otro particular quedo pendiente del escrito para realizar el trámite correspondiente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Alejandra Vargas Olmos  
Representante Legal  
Medical Dimegar, S.A. de C.V.

MEDICAL DIMEGAR  
Soluciones Integrales para la Salud  
CALLE VERDELEA 119

COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA  
JEFATURA DE SERVICIO DE PRESTACIONES MEDICAS  
21 AGO. 2023  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

L.A. Martha Lucía Gómez Hernández  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS  
IMSS NO. 9614950

CORPORATIVO CDAM  
Calle Verdelea No. 119  
Col. Moderna, C.P. 37190  
Tel. 521-249-4311 ext. 47

SUCURSAL CIUDAD AJAJA  
Calle Verdelea No. 119  
Col. Moderna, C.P. 37190  
Tel. 521-249-4311 ext. 47

SUCURSAL GUANAJUATO  
Calle De Luna No. 430  
Col. Jardines del Tercer C.P. 37160  
Tel. 521-249-4311 ext. 46

SUCURSAL MERIDA  
Calle W. No. 571 x 82 y 84  
Col. Centro, C.P. 97000  
Tel. 521-991-9382130

**SIN TEXTO**

Of N° 119001200100/MH0875/2023

León Gto. a 25 de Agosto de 2023

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de  
Servicios Médicos de Apoyo.  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud.  
Dirección de Prestaciones Médicas  
**PRESENTE**

Hago referencia a su oficio N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/00303 de fecha 21 de febrero del 2023, donde refiere que derivado de la planeación de los Servicios Médicos Indirectos, anuales y plurianuales, de los cuales se están llevando a cabo las acciones en el nivel central para su contratación centralizada en 2023 y con la finalidad de complementar la documentación e información que es requerida por parte del área contratante en el nivel central, se solicita remitir el nombre y cargo del servidor público designado, como administrador y auxiliares de contrato, en atención a los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

Sobre el particular se envía actualización del servidor público que fungirán como administrador del contrato del SMI a continuación descrito.

OOAD	SERVICIO	Servidor Público Designado como Administrador del Contrato					
		NOMBRE	CARGO	RFC	CURP	Correo electrónico	Número de Teléfono
Guanajuato	SMI de Centro para excelencia oftalmológica	Dra. Carmen Rodríguez Deniz	Titular de la Jefatura de Servicios Médicos	[REDACTED]	[REDACTED]	carmen.rodriguez.d@imss.gob.mx	4777174000

Agradeciéndole de antemano la atención que tenga brindar, aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo**  
Titular del órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal en Guanajuato,  
Establecido en la Fracción X del artículo 155, en relación con el  
Artículo IV, inciso A), del reglamento interior del Instituto  
Mexicano del Seguro social.

Elaboró

Lic. Iris Raquel Hernández G.  
Aux. de Apoyo Operativo

Supervisó

Lic. Martha L. Gómez Hdez.  
Titular CAOA

Autorizó

Lic. Martha L. Gómez Hdez.  
Titular CAOA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000027330 - 2023

Dependencia Solicitante: D0011 Delegación Guanajuato  
SEI Servicios Integrales  
11A10010 M\_OFICINAS DELEGACIONALES

Descripción: PREVIO, COMPRAS LOCALES

Servicio: Oftalmología

Fecha Impresión: 04/08/2023 Fecha Validación: 04/08/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 5,082,439.50  
Cuenta: 42060423 Partida presupuestaria: 33903 Servicios integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,924.3	1,592.4	1,352.2	139.9	63.7

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: \$ 5,082,439.50  
CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 50/100 MN

ACT. DELIA GUADALUPE VERA  
Autorizo  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**SIN TEXTO**